



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	URBANIZACIÓN RESIDENCIAL CERROS DEL ESCORIAL PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPAS 1,IV,VII P.H
Demandado	GLORIA PATRICIA CONTRERAS RIVERA SALTER DE JESÚS TORO SERNA
Radicado	05 001 40 03 007 2016 00743 00
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO – ORDENA ARCHIVO

Se incorpora al expediente la comunicación allegada por la Oficina de Registro de II.PP. Zona Norte, donde consta el levantamiento de la medida cautelar respecto del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 01N-5135852.

En razón a lo anterior, el Despacho no impartirá trámite a las peticiones formuladas por la señora Gloria Patricia Contreras, donde solicitó el oficio para el levantamiento de la medida cautelar sobre el referido inmueble.

En razón a lo anterior, se ordena ingresar nuevamente el presente proceso al archivo.

NOTIFÍQUESEⁱ

jdpt

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 057 (E)** Hoy **4 de mayo de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bf09b79cd1a77fc10739562147b2dcc6549444c542c52180b108b3b8b27c7f1**

Documento generado en 03/05/2022 04:26:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>